

CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES

ACUERDO SO/III-12/08.03,S, mediante el cual el H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales aprueba los Estándares de Competencia EC0255, EC0240, EC0244, EC0224, EC0222 y EC0220.

H. COMITE TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES.

CONSTANCIA DE ACUERDO

En la Tercera Sesión Ordinaria de 2012, del H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, celebrada el diecisiete de julio de 2012, se aprobó el siguiente:

ACUERDO SO/III-12/08.03,S

Con fundamento en los artículos 25, 26 y 27 de las Reglas Generales y Criterios para la Integración y Operación del Sistema Nacional de Competencias y 8, fracción III, de su Estatuto Orgánico, este H. Comité Técnico aprueba los Estándares de Competencia que se describen a continuación y cuyo contenido es responsabilidad de la entidad.

1. Vigilancia y seguridad en aeropuertos
2. Manejo de perros entrenados en la detección de objetivos
3. Operación de la Motoconformadora
4. Asesoría en el proceso de producción bovino leche
5. Asesoría, asistencia técnica y capacitación en el sistema bovino de doble propósito
6. Apoyo a la incorporación y desarrollo de las figuras solidarias e institucionales en lengua indígena y español como segunda lengua.

I.- Datos Generales

Código	Título
EC0255	Vigilancia y seguridad en aeropuertos

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan realizando vigilancia y seguridad en aeropuertos y cuyas competencias incluyen preparar equipo de vigilancia y seguridad, así como aplicar medidas de inspección, verificación, seguridad y vigilancia en las instalaciones que integran el aeropuerto.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en el Estándar de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

El presente EC es de uso restringido por lo que sólo se emitirán las certificaciones a los integrantes de instituciones de seguridad pública en activo.

Descripción del Estándar de Competencia

El EC describe el desempeño del personal que realiza la vigilancia y seguridad en aeropuertos desde preparar equipo de vigilancia y seguridad cuando se presenta al servicio, verificar las condiciones del carro radio patrulla hasta aplicar medidas de inspección, verificación, seguridad y vigilancia cuando realiza la vigilancia en el área asignada, supervisa el tránsito de vehículos en la vialidad pública de aeropuertos y atiende avisos de hechos de tránsito terrestre. También establece los conocimientos, teóricos, básicos y prácticos con los que debe contar el elemento para realizar su trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

El presente Estándar de Competencia se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Dos

Desempeña actividades programadas que, en su mayoría son rutinarias y predecibles. Depende de las instrucciones de un superior. Se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló:

Policía Federal

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

17 de julio de 2012

Fecha de publicación en el D.O.F:**Periodo de revisión/actualización del EC:**

3 años

Tiempo de Vigencia del Certificado de competencia en este EC:

3 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Catálogo Nacional de Ocupaciones**Módulo/Grupo ocupacional**

Oficiales de policía y guardias de seguridad

Ocupaciones asociadas

Oficial de Policía

Ocupaciones no contenidas en el Catálogo Nacional de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

Personal operativo de la División de Seguridad Regional

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)**Sector:**

93 Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales

Subsector:931 Actividades legislativas, gubernamentales y de impartición de justicia^{MEX}**Rama:**9314 Impartición de justicia y mantenimiento de la seguridad y el orden público^{MEX}**Subrama:**93141 Impartición de justicia y mantenimiento de la seguridad y el orden público^{MEX}**Clase:**931410 Impartición de justicia y mantenimiento de la seguridad y el orden público^{MEX}

El presente Estándar de Competencia, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo del EC:

- Policía Federal-Sistema de Desarrollo Policial

Estándares relacionados

- EC0168 Realización de la vigilancia policial

Aspectos relevantes de la evaluación

- | | |
|--------------------------|---|
| Detalles de la práctica: | <ul style="list-style-type: none">• Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda llevar a cabo la evaluación en el lugar de trabajo (aeropuertos), de igual manera se podrá realizar una simulación, contando con un espacio libre de acceso con las medidas de seguridad del evaluado y del evaluador. |
| Apoyos/Requerimientos: | <ul style="list-style-type: none">• Uniforme oficial, armamento de cargo, cargadores, cartuchos, carro radio patrulla equipado, vehículo particular, aeronave, equipaje, mercancías, formatos requeridos para este EC, fornitura: funda para el arma, porta cargador, porta esposas, esposas, chalecos antibalas, radios, cámara fotográfica/video, señalamientos, calculadora y artículos de papelería básica. |

Duración estimada de la evaluación

- 2 horas en gabinete y 2 horas en campo, totalizando 4 horas

Referencias de Información

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Tratados Internacionales
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Ley de la Policía Federal
- Ley de Vías Generales de Comunicación
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos
- Ley de Migración
- Ley de Aeropuertos
- Ley de Aviación Civil
- Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal
- Ley Federal de Seguridad Privada
- Programa Nacional de Seguridad Aeroportuaria
- Reglamento de la Ley de la Policía Federal
- Reglamento de la Ley de Aeropuertos
- Reglamento de Tránsito en Carreteras Federales
- Acuerdo A002/10, Signado por el Procurador General de la República
- Acuerdo 004/12, Lineamientos Generales para la Regulación del Uso de la Fuerza Pública por las Instituciones Policiales
- Acuerdo 005/12, Lineamientos Generales para Poner a Disposición de las Autoridades Competentes a Personas u Objetos
- Acuerdo 006/12, Lineamientos Generales para la Regulación del Procesamiento de Indicios y Cadena de Custodia de la SSP
- Manual de Hechos de Tránsito
- Los Accidentes de Tránsito, Cutberto Flores Cervantes, Editorial Porrúa, México, 2003

En caso de modificaciones posteriores de los ordenamientos legales mencionados, serán aplicables los que se encuentren vigentes al momento de la evaluación con fines de certificación.

II.- Perfil del Estándar de Competencia**Estándar de Competencia**

Vigilancia y seguridad en aeropuertos

Elemento 1 de 2

Preparar equipo de vigilancia y seguridad

Elemento 2 de 2

Aplicar medidas de inspección, verificación seguridad y vigilancia

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 2	E0894	Preparar equipo de vigilancia y seguridad

CRITERIOS DE EVALUACION

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Se presenta al servicio:
 - Llegando 30 minutos previos de la hora señalada,
 - Portando el uniforme oficial correspondiente,
 - Portando el equipo policial de acuerdo al servicio,

- Portando la tarjeta de identificación aeroportuaria correspondiente,
 - Recibiendo su asignación de servicio y consignas por parte del responsable de turno,
 - Firmando el pase de lista, y
 - Trasladándose al servicio asignado.
2. Verifica las condiciones del carro radio patrulla:
- Revisando que el equipo de cajuela cuente con bolsa de herramientas, cable pasa corriente, cinturón de arrastre, gato mecánico, llaves para tuercas, extintor de bióxido de carbono y Spot Light,
 - Revisando que los neumáticos cuenten con la presión de aire recomendada por el fabricante,
 - Revisando los niveles de los líquidos de aceite de motor y transmisión, líquidos de frenos y radiador se encuentren a su nivel máximo establecido en el depósito correspondiente,
 - Revisando que los faros principales y las luces posteriores estén sin fundirse,
 - Verificando que las torretas enciendan y funcionen de acuerdo con lo señalado en el manual del fabricante,
 - Verificando que los radios de comunicación transmitan y reciban los mensajes a la torre de control,
 - Corroborando que el micrófono y bocina del alto parlante emitan los sonidos hacia fuera del carro radio patrulla,
 - Verificando que la cámara videograbadora funcione de acuerdo a lo señalado en el manual del fabricante, y
 - Cumpliendo con la normatividad aeroportuaria para conducción dentro del área operacional.

GLOSARIO

- | | |
|--------------------------|--|
| 1. Alto parlante: | Dispositivo acústico, el cual cuenta con un micrófono y una bocina para realizar indicaciones. |
| 2. Area operacional: | Parte del aeródromo que ha de utilizarse para el despegue, aterrizaje y rodaje de aeronaves, integrada por el área de maniobras y las plataformas. |
| 3. Carro corredera: | Parte superior del arma corta. |
| 4. Cinturón de arrastre: | Aditamento del equipo del carro radio patrulla utilizado para remolcar vehículos. |
| 5. Equipo policial: | Carro radio patrulla, chaleco balístico, arma larga y radio portátil. Fornitura con: arma corta, cargadores, esposas, llave de esposas, bastón retráctil, lámpara, navaja multiusos y guantes. |
| 6. Servicio: | Se refiere a cumplir con las funciones propias del oficial de policía en un área asignada. |
| 7. Spot light: | Es un accesorio del carro radio patrulla que se utiliza como lámpara con faro buscador. |
| 8. Torretas: | Dispositivo electrónico que proyecta luces de alta intensidad que sirven para realizar la detención de algún vehículo o en su caso indicar la existencia de algún peligro. |
| 9. Uniforme oficial: | Hace referencia al Reglamento de la Ley de la Policía Federal. |

Referencia	Código	Título
2 de 2	E0895	Aplicar medidas de inspección, verificación, seguridad y vigilancia

CRITERIOS DE EVALUACION

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Realiza vigilancia en el área asignada:
 - Realizando patrullaje móvil,
 - Realizando patrullaje estacionario,
 - Realizando patrullaje mixto, e
 - Informando las situaciones relevantes y lo acontecido durante el servicio al superior inmediato.

2. Supervisa el tránsito de vehículos en la vialidad pública de aeropuertos:
 - Organizando el tránsito, a fin de mantener el flujo vehicular,
 - Detectando al conductor que infringe la normatividad en carreteras federales,
 - Empleando medidas de seguridad para abordar al conductor,
 - Identificándose como oficial de policía ante el conductor para hacer el conocimiento del procedimiento,
 - Inspeccionando documentos, ocupantes, vehículos, y
 - Aplicando medidas de sanción al conductor por infracción.
3. Atiende avisos de hechos de tránsito terrestre:
 - Trasladándose al lugar del hecho,
 - Abanderando el lugar de hechos,
 - Atendiendo a víctimas en un hecho de tránsito terrestre, y
 - Elaborando el informe del hecho de tránsito.
4. Ejecuta acciones preventivas en la comisión de delitos y faltas administrativas:
 - Coordinándose con otras áreas de la Institución, otras autoridades y prestadores de servicio, acordando vía telefónica/oficio/presencial,
 - Auxiliándose de patrones/encargados de aeronaves para inspeccionar partes de la aeronave/tripulación/equipaje,
 - Realizando la inspección de personas, documentos, equipaje, mercancías y vehículos,
 - Verificando la información/objetos/sustancias obtenidas mediante los medios disponibles para detectar un hecho ilícito,
 - Participando en la investigación del presunto hecho ilícito, aplicando métodos y técnicas policiales,
 - Participando en apoyo a otras autoridades conforme a la normatividad aplicable,
 - Verificando que los compartimentos de carga de las aeronaves se encuentren libres de objetos ajenos a la operación,
 - Supervisando que se cumpla con los procedimientos para el traslado de la mercancía y equipaje desde los compartimentos de carga de la aeronave hasta su destino final dentro del aeropuerto, e
 - Informando a las autoridades sobre el hecho que le compete.
5. Realiza actividades de seguridad:
 - Aplicando los procedimientos de seguridad aeroportuaria,
 - Verificando los permisos para participar en el procedimiento de manejo, embalaje, transporte y entrega de objetos peligrosos,
 - Verificando que el cuerpo de seguridad contratado por el concesionario y su equipo cumpla con las disposiciones establecidas en los programas de seguridad aeroportuaria, y
 - Atendiendo las solicitudes de información y auxilio de los usuarios en los aeropuertos.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La Bitácora de Servicio elaborada:
 - Incluye la fecha, turno, servicio asignado, nombre y firma del responsable del servicio,
 - Cuenta con el número económico del carro radio patrulla, su estado físico, gas de salida, gas de llegada, litros consumidos, odómetro de salida, odómetro de llegada y kilómetros recorridos,
 - Establece el número de revisiones en personas, vehículos, equipaje, paquetería y carga,
 - Detalla el número de revisiones en vuelos comerciales, privados y carga,
 - Reporta el número de vuelo/motivo, tiempo, observaciones/empresa, resultado generado de la revisión,
 - Cuenta con el visto bueno del responsable de turno, y
 - Contiene anexos.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Marco jurídico de la actuación policial en aeropuertos.
2. Procedimientos de seguridad en el aeropuerto.
3. Técnicas y tácticas policiales.

NIVEL

- Comprensión
- Comprensión
- Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES

Situación emergente

1. Enfrentamiento con arma de fuego con el conductor/ocupantes del vehículo.
2. Alteración del orden en el aeropuerto.

Respuestas esperadas

1. Repele la agresión buscando la oportunidad de observación y fuego, se protege con alguna estructura sólida manteniendo su posición de alerta, solicita apoyo por vía de comunicación mientras permanece en zona de seguridad y/o salirse de la zona de riesgo.
2. Emplea el uso legítimo de la fuerza, mediante algunos niveles: la presencia disuasiva, persuasión verbal, control físico de movimientos, utilización de fuerza no letal o utilización de fuerza letal.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1. Amabilidad: La manera en que da un trato cordial y respetuoso a las personas al proporcionar información y auxilio.
2. Tolerancia: La manera en que muestra disposición de servicio al tener contacto con los usuarios del aeropuerto.

GLOSARIO

1. Anexos: Se consideran a: fotografías, croquis y mapeo, Tarjeta Informativa Interna en caso de presencia de hechos relevantes; Informes en caso de aplicar procedimientos de actuación policial para respaldar la misma, Puesta a Disposición para hacer de conocimiento a la autoridad competente sobre la violación a la normatividad vigente aplicable, Oficios elaborados por los integrantes de la Institución con capacidad jurídica, Dictamen Técnico en caso de presentarse hechos de tránsito, Bitácora de Aviación General cuando se cuente con dicho servicio en el aeropuerto, Formato de Boleta de Infracción a las personas que infringen la normatividad en carreteras federales disposiciones y Formato de Documentación de Objetos Peligrosos.
2. Autoridades: Hace referencia al poder legítimo y atribución que poseen las personas representantes de las instituciones de los tres niveles de gobierno.
3. Informes: Se refiere a los Partes Informativos, que pueden ser internos, y a los Informes Pormenorizados, que van dirigidos a otras instancias o dependencias.
4. Institución: Policía Federal.
5. Medios disponibles: Bases de datos, Plataforma México, entre otros.
6. Objetos peligrosos: Se refieren al transporte de armas de fuego y accesorios tales como cargadores y cartuchos.
7. Usuario: Es toda persona presente en las instalaciones aeroportuarias.

I.- Datos Generales

Código	Título
EC0240	Manejo de perros entrenados en la detección de objetivos

Propósito del Estándar de Competencia:

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan en la función de manejo de perros entrenados en la detección de objetivos para coadyuvar en la prevención, combate y persecución de los delitos y cuyas competencias incluyen preparar implementos de detección y ejecutar la búsqueda de objetivos.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en el Estándar de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

El presente EC es de uso restringido por lo que sólo se emitirán las certificaciones a los integrantes de instituciones de seguridad pública en activo.

Descripción del Estándar de Competencia

El EC describe el desempeño de los elementos que manejan perros de ayuda en la detección de objetivos desde preparar implementos de detección cuando aplica los cuidados básicos del perro conforme a la indicación del área médica, instalando al perro el equipo de trabajo, realizando la higiene básica del perro, suministrar alimento y agua al perro, resguardando al perro en contenedor o jaula, manteniendo el nivel operativo del perro hasta ejecutar la búsqueda de objetivos a través de manipular las muestras para entrenamiento suministradas por el cuerpo de instrucción, realizando el protocolo previo a la búsqueda y ejecutando el patrón de búsqueda para binomio sensor. También establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe contar el elemento para realizar su trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

El presente Estándar de Competencia se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Cuatro

Desempeña diversas actividades tanto programadas, poco rutinarias como impredecibles que suponen la aplicación de técnicas y principios básicos; recibe lineamientos generales de un superior; requiere emitir orientaciones generales e instrucciones específicas a personas y equipos de trabajo subordinados; es responsable de los resultados de las actividades de sus subordinados y del suyo propio.

Comité de Gestión por Competencia que lo desarrolló:

Policía Federal

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

17 de julio de 2012

Fecha de publicación en el D.O.F:

Periodo de revisión/actualización del EC:

2 años

Tiempo de Vigencia del Certificado de competencia en este EC:

1 año

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo al Catálogo Nacional de Ocupaciones:

Módulo/Grupo Ocupacional:

Amaestradores de animales

Ocupaciones asociadas:

Adiestrador de perros

Ocupaciones no contenidas en el Catálogo Nacional de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC:

Manejador de perros

Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):

Sector:

93 Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales.

Subsector:

931 Actividades legislativas, gubernamentales y de impartición de justicia^{MEX}

Rama:

9314 Impartición de justicia y mantenimiento de la seguridad y el orden público^{MEX}

Subrama:

93141 Impartición de justicia y mantenimiento de la seguridad y el orden público^{MEX}

Clase:

931410 Impartición de justicia y mantenimiento de la seguridad y el orden público^{MEX}

El presente Estándar de Competencia, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo del EC:

- Policía Federal-Sistema de Desarrollo Policial

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:	Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral, sin embargo pudiera realizarse de manera simulada si el sitio para la evaluación cuenta con la infraestructura para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC.
Apoyos/Requerimientos:	• Es necesario contar como mínimo con el siguiente equipo para poner en práctica este EC: vestimenta de acuerdo al servicio; equipo de trabajo, material de higiene, juguetes, recipientes para transportar muestras para entrenamiento, formato de tarjeta informativa y papelería básica.

Duración estimada de la evaluación

- 2 horas en gabinete y 40 minutos en campo, totalizando 2 horas 40 minutos.

Referencias de Información

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 y 21.
- Ley Federal de Sanidad Animal, artículos 19; 20 fracciones I, II, III y IV y 171.
- Ley de Aeropuertos, artículos 2 fracción V; 48 fracción I; 61, 71, 72 y 73.
- Ley General de Salud.
- Ley de la Policía Federal, artículos 2, fracción I, II y 8.
- Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, artículos 1 fracciones I y III; 2 fracción XIII, 4 fracción V; 5 y 24.
- Reglamento de la Ley de la Policía Federal, artículos 17 y 88.
- Reglamento de la Ley de Aeropuertos, artículos 30; 55 fracción VIII; 152 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII y 170.
- Código Penal Federal.
- Manual de manejador de perros entrenados para detección de drogas.
- Acuerdo A/002/10.

En caso de modificaciones posteriores de los ordenamientos legales mencionados, serán aplicables los que se encuentren vigentes al momento de la evaluación con fines de certificación.

II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia	Elemento 1 de 2
Manejo de perros entrenados en la detección de objetivos	Preparar implementos de detección
	Elemento 2 de 2
	Ejecutar la búsqueda de objetivos

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 2	E0850	Preparar implementos de detección

CRITERIOS DE EVALUACION

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Aplica los cuidados básicos del perro conforme a la indicación del área médica:
 - Recibiendo el documento correspondiente de resguardo del perro asignado,
 - Verificando que la motricidad/capa de pelo/evacuaciones/micción/actitud/cavidad oral del perro se encuentren libres de resequead/dureza/suciedad/ulceraciones/secreciones/lagañas/inflamación/infección/gingivitis, y
 - Aplicando al perro actividades de relajación de esfínteres, antes del servicio.

2. Instala al perro el equipo de trabajo:
 - Limpiando el equipo con productos para piel/limpiador metálico/agua y jabón,
 - Utilizando el equipo de acuerdo a las especificaciones del fabricante,
 - Colocando el collar y ajustarlo al cuello del perro sin lesionar ojos y orejas,
 - Verificando que exista un espacio de dos dedos entre cuello y collar,
 - Colocando la bandola de la correa al collar/cadena, y
 - Colocando el asa de la correa en el dedo pulgar del manejador canino.
3. Realiza la higiene básica del perro:
 - Portando la vestimenta de trabajo,
 - Preparando el material de higiene y agua tibia para el baño del perro,
 - Removiendo el pelo muerto a través del cepillado externo e interno,
 - Deshaciendo los nudos del pelaje,
 - Quitando el excedente de polvo y pelo, al inicio y al final del cepillado con trapo limpio y húmedo, en el sentido de crecimiento natural del pelo y en contra del pelo,
 - Colocando al perro el equipo de trabajo para mantener el control durante el baño,
 - Depositando al perro dentro de la tina,
 - Mojando al perro desde la parte posterior del cuerpo y hasta los hombros,
 - Empleando jabón/shampoo para perro de acuerdo a la indicación médica para cuerpo y cabeza,
 - Enjuagando completamente al perro con agua limpia y tibia para retirar el exceso de jabón en cabeza, cara, cuerpo y patas,
 - Envolviendo al perro en una toalla hasta absorber el exceso de agua, y
 - Secando al perro con secadora/toalla.
4. Suministra alimento y agua al perro:
 - Empleando las indicaciones del área médica, de acuerdo a su raza/sexo/edad/operatividad/masa corporal,
 - Cumpliendo con el horario correspondiente a las actividades programadas,
 - Revisando que el área donde el perro será alimentado se encuentre limpia y seca,
 - Colocando la cantidad, tipo de alimento designado para cada perro y agua purificada en recipientes libres de polvo/basura/excedentes de alimento y secos,
 - Retirando el recipiente de alimento en el lapso indicado por el área médica, y
 - Colocando al alcance del perro, agua libre de pelo/lodo/moho/insectos/residuos de comida y fresca en el recipiente destinado para ello.
5. Resguarda al perro en contenedor/jaula:
 - Retirando al perro el equipo de trabajo,
 - Comprobando que el contenedor/jaula donde se introducirá al perro se encuentre limpia y seca,
 - Manteniendo contacto visual con el perro al introducirlo en el contenedor/jaula designada,
 - Realizando los trámites de documentación del perro,
 - Verificando que se encuentre tranquilo durante el traslado,
 - Portando la cartilla de vacunación y certificado médico del perro, y
 - Transportando al lugar de servicio, el material de higiene y kit para perro.
6. Mantiene el nivel operativo del perro:
 - Manipulando las muestras para entrenamiento de acuerdo a las especificaciones del cuerpo de instrucción,
 - Realizando ejercicios de recuperación con el perro, y
 - Empleando las técnicas de manejo aplicables a cada especialidad.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|---|--------------|
| 1. Alimentación básica para perros. | Comprensión |
| 2. Primeros auxilios básicos. | Aplicación |
| 3. Equipo de trabajo para el manejo de perros de detección. | Aplicación |
| 4. Técnicas de manejo para perros de detección. | Aplicación |
| 5. Almacenamiento y manejo de muestras para entrenamiento. | Aplicación |
| 6. Marco jurídico de la actuación policial. | Conocimiento |

GLOSARIO

- | | |
|--------------------------------------|--|
| 1. Agua purificada, fresca y limpia: | Se refiere a que esté libre de pelo, lodo, moho, insectos, residuos de comida. |
| 2. Bandola: | Dispositivo metálico que se encuentra en un extremo de la correa y sirve para sujetar el collar del perro. |
| 3. Carda: | Tipo de peine compuesto de cerdas metálicas, utilizado en el cepillado del perro. |
| 4. Contenedor: | Area de resguardo del perro, pudiendo ser móvil. |
| 5. Ejercicios de recuperación: | Consisten en la colocación estratégica de muestras para entrenamiento, con la finalidad de mantener el interés del perro en la búsqueda. |
| 6. Equipo de trabajo: | Se refiere a correa, collar fijo, cadena alemana, arnés y bozal, que es un accesorio de cuero, metal y/o material sintético que se coloca en el hocico del perro para evitar una agresión por mordida de éste. |
| 7. Especialidad: | Pueden ser narcóticos, explosivos o restos humanos. |
| 8. Material de higiene: | Corresponde a: tina, carda, toalla, jaula, jabón, shampoo, recogedor, bolsas de plástico de 0.500 gr, platos, manguera, cubetas y secadora. |
| 9. Micción: | Acción de orinar y defecar. |
| 10. Operatividad: | Se define a partir de la especialidad para la cual se entrenó al perro, que puede ser: narcóticos, explosivos o restos humanos. |
| 11. Kit para perro: | Incluye alimento, agua, platos, correa, juguete favorito, botiquín de primeros auxilios y muestras para entrenamiento. |
| 12. Muestras para entrenamiento: | Son aquellos productos utilizados para el entrenamiento de los perros. |
| 13. Relajar: | Acción de liberar el estrés del perro momentos antes de la búsqueda, por medio de caminatas cortas, paseos sin órdenes de obediencia, empleando collar fijo y realizando micción. |
| 14. Vestimenta de trabajo: | Uniforme dependiendo la especialidad del servicio a desempeñar. |

Referencia	Código	Título
2 de 2	E0851	Ejecutar la búsqueda de objetivos

CRITERIOS DE EVALUACION

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Manipula las muestras para entrenamiento, suministradas por el cuerpo de instrucción:
 - Realizando el manejo de las muestras para entrenamiento de acuerdo a las recomendaciones proporcionadas por el cuerpo de instrucción,
 - Almacenando las muestras para entrenamiento en recipientes individuales y herméticos, de acuerdo a la temperatura y humedad indicadas por el cuerpo de instrucción, y
 - Entrenando con las muestras para entrenamiento para que el perro reconozca los tipos de aromas.

2. Realiza el protocolo previo a la búsqueda:
 - Bajando al perro del vehículo,
 - Relajando al perro en un lugar libre de clavos/alambres/púas/vidrios/vehículos en circulación,
 - Entrevistándose con el personal del área que solicitó el apoyo, para recibir instrucciones,
 - Realizando un recorrido sin el perro al área/lugar en el que se realizará la búsqueda,
 - Determinando si el área es segura para el perro, y
 - Estableciendo el patrón de búsqueda de acuerdo a la especialidad y área a revisar.
3. Ejecuta el patrón de búsqueda para binomio sensor:
 - Durante la búsqueda,
 - Aplicando las técnicas de manejo establecidas para el escenario de búsqueda,
 - Interpretando el marcaje/cambio de conducta mostrado por el perro, de acuerdo con el protocolo de entrenamiento,
 - Procediendo a la búsqueda y detección de objetivos, de acuerdo a la especialidad para la cual se entrenó al perro, y
 - Presentando la documentación correspondiente.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La Tarjeta Informativa del Servicio elaborada:
 - Incluye la fecha de elaboración, nombre de la persona a quien va dirigido, nombre completo, cargo, grado y firma del responsable del servicio,
 - Cuenta con la fecha/lugar/hora de inicio y finalización del servicio de búsqueda,
 - Contiene la cantidad de binomios participantes en el servicio y la especialidad de los perros participantes,
 - Indica el personal ante quien se realizó la puesta a disposición,
 - Registra las muestras para entrenamiento encontradas, cantidad localizada, condiciones en las que se encontró, Contiene el número de presuntos involucrados/detenidos, instancias de gobierno participantes en el servicio y escenario en que trabajó el perro, y
 - Contiene anexos.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES

Situación emergente

1. Agresión al binomio por parte de la delincuencia organizada.
2. Fallas en el equipo de trabajo.

Respuestas esperadas

1. Resguardar la integridad física del binomio sensor, repeler la agresión y solicitar refuerzos.
2. Dar solución con los medios que se tienen al alcance e informar al superior jerárquico.

GLOSARIO

- | | |
|----------------------|--|
| 1. Anexos: | Fotografías, puesta a disposición, cadena de custodia, Informe Policial Homologado, Informe Policial de Investigación, hoja de servicio. |
| 2. Area Segura: | Se refiere a un lugar libre de clavos/alambres/púas/vidrios/vehículos en circulación. |
| 3. Binomio sensor: | Se le denomina a la pareja conformada por un manejador canino y un perro entrenado. |
| 4. Especialidades: | Hace referencia al área de narcóticos, explosivos o restos humanos. |
| 5. Hoja de Servicio: | Es el formato donde se incluye la fecha de inicio y término del servicio, número de personal armado, número de vehículos participantes, kilómetros recorridos, lugar y fecha de elaboración. |
| 6. Operativo: | Es la acción de aplicar métodos y técnicas policiales para auxiliar a la investigación, ya sea en objetos y/o personas, para alcanzar la verdad histórica de los hechos. |

I.- Datos Generales

Código	Título
EC0244	Operación de la Motoconformadora

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan como operadores de maquinaria pesada y específicamente la que se refiere a la Motoconformadora; para ello, realiza dos funciones elementales que son: la Preparación de la máquina y la Realización de los trabajos correspondientes a este tipo de maquinaria de la construcción. Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en EC.

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción del Estándar de Competencia

El EC establece las funciones críticas que un operador de motoconformadora debe realizar para un trabajo de calidad tal como la espera el sector, dichas funciones son: la Preparación de la máquina y para lo cual realiza ciertas actividades como: inspeccionar el entorno en donde está ubicada la máquina, revisar los sistemas internos y externos, la cabina, que cuente con el engrase correspondiente y probar su funcionamiento; la otra función crítica es la de Realizar los trabajos con la motoconformadora, para lo cual lleva a cabo la operación de los trabajos que corresponden a esta máquina como, el rastreo y limpieza de terreno, empujes, bombeo y mezcla de materiales, construir terraplenes, taludes y zanjas "V", y también la escarificación, extensión y nivelación de terrenos y por último su posicionamiento al final del turno. Por lo anterior, este EC también establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe contar cada Elemento, para realizar su trabajo; así como las actitudes relevantes en su desempeño.

El presente Estándar de Competencia se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Dos

Desempeña actividades programadas que, en su mayoría, son rutinarias y predecibles. Depende de las instrucciones de un superior. Se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló:

Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

17 de julio de 2012

Fecha de publicación en el D.O.F:**Periodo de revisión/actualización del EC:**

2 años

Tiempo de Vigencia del Certificado de competencia en este EC:

2 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Catálogo Nacional de Ocupaciones**Módulo/Grupo ocupacional**

0322-02 Operadores de equipo pesado para la construcción (excepto Grúas)

Ocupaciones asociadas

Operador Excavadora

Operador Pala Mecánica

Operador de Draga

Operador-Conductor de Cargador Frontal

Operador-Conductor de Motoconformadora

Operador-Conductor de Traxcavo

Operador-Conductor de Zanjadora

Picador Martillo Automático

Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):**Sector:**

23 Construcción

Subsector:

236 Edificación

237 Construcción de obras de ingeniería civil

238 Trabajos especializados para la construcción

Rama:

2361 Edificación residencial

2362 Edificación no residencial

2371 Construcción de obras para el suministro de agua, petróleo, gas, energía eléctrica y telecomunicaciones

2372 División de terrenos y construcción de obras de urbanización

2373 Construcción de vías de comunicación

2379 Otras construcciones de ingeniería civil

2381 Cimentaciones, montaje de estructuras prefabricadas y trabajos en exteriores

Subrama:

23611 Edificación residencial

23621 Edificación de naves y plantas industriales

23622 Edificación de inmuebles comerciales y de servicios

23711 Construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua, drenaje y riego

23712 Construcción de obras para petróleo y gas

23713 Construcción de obras de generación y conducción de energía eléctrica y de obras para Telecomunicaciones

23721 División de terrenos y construcción de obras de urbanización

23731 Construcción de vías de comunicación

23799 Otras construcciones de ingeniería civil

23811 Trabajos de cimentaciones

23812 Montaje de estructuras prefabricadas

Clase:

236111 Edificación de vivienda unifamiliar.MEX

236112 Edificación de vivienda multifamiliar.MEX

236211 Edificación de naves y plantas industriales, excepto la supervisión.MEX

236221 Edificación de inmuebles comerciales y de servicios, excepto la supervisión.MEX

237111 Construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje.MEX

237112 Construcción de sistemas de riego agrícola.MEX

237121 Construcción de sistemas de distribución de petróleo y gas.MEX

237122 Construcción de plantas de refinería y petroquímica.MEX

237131 Construcción de obras de generación y conducción de energía eléctrica.MEX

237132 Construcción de obras para telecomunicaciones.MEX

237211 División de terrenos.MEX

237212 Construcción de obras de urbanización.MEX

237311 Instalación de señalamientos y protecciones en obras viales.MEX

237312 Construcción de carreteras, puentes y similares.MEX

237991 Construcción de presas y represas.MEX

237992 Construcción de obras marítimas, fluviales y subacuáticas.MEX

237993 Construcción de obras para transporte eléctrico y ferroviario.MEX

237999 Otras construcciones de ingeniería civil.MEX

238110 Trabajos de cimentaciones.CAN, EEUU

El presente Estándar de Competencia, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo del EC

- Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción (ICIC)
- Gluyas Construcciones S.A. de C.V.
- Constructora Virgo
- Roche Construcciones
- GIMTRAC S.A. de C.V.

Estándares relacionados

- EC0134 Operación de la Retroexcavadora
- EC0139 Operación de Grúa Móvil

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:	• Se recomienda que se cuente con la motoconformadora en el mismo campo donde se realizarán las prácticas. • La evaluación deberá llevarse a cabo entre el evaluador y el candidato sin mediar más personal, como supervisores, ayudantes, etc. • Todos los Criterios de Desempeño y Producto contenidos en el EC deberán realizarse en tramos en los que el evaluador considere suficiente el dominio de la competencia solicitada. • Se recomienda por seguridad delimitar el área donde se realizarán las prácticas.
Apoyos/Requerimientos:	• Motoconformadora en condiciones de operación, • Campo de Práctica delimitado, • Equipo de engrase, • Equipo de seguridad (goggles, casco, botas de casquillo, chaleco y cubre bocas), • Combustible, lubricantes y franela. • Formatos de reportes/bitácora.

Duración estimada de la evaluación

- 0:30 horas en gabinete y 3:30 horas en campo, totalizando 4:00 horas

Referencias de Información

- Manuales de operación y mantenimiento del equipo.

II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia	Elemento 1 de 2
Operación de la Motoconformadora	Preparar la operación de la motoconformadora
	Elemento 2 de 2
	Realizar trabajos con la motoconformadora

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 2	E0860	Preparar la operación de la motoconformadora

CRITERIOS DE EVALUACION

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Inspecciona el entorno de trabajo de la motoconformadora:
 - Describiendo la posición de la máquina al hacer un recorrido alrededor de ésta,
 - Identificando las posibles situaciones de riesgo en la posición de la máquina, y
 - Detectando físicamente fallas como fugas y componentes desmontados / mal instalados /suelos /faltantes.
2. Inspecciona los sistemas de la máquina
 - Revisando en los depósitos/mirillas que los niveles de fluidos se encuentren dentro de los rangos de operación de la máquina,
 - Verificando físicamente que las mangueras y conductos estén sin fugas/fallas en su instalación,
 - Revisando físicamente que las bandas y poleas estén sin desgaste/desalineadas,
 - Purgando las trampas de agua de los sistemas de acuerdo al tipo de máquina,
 - Revisando físicamente que el acumulador presente las condiciones de operación como que esté sujeto, con terminales sin sulfatar y apretadas y el nivel del electrolito dentro de los rangos de operación,
 - Verificando físicamente que los neumáticos estén en condiciones de operación, sin protuberancias, rasgaduras, o rotas, y
 - Revisando físicamente que los cables, conexiones, interruptores, relevadores y fusibles estén sin daños / faltantes.
3. Inspecciona la estructura externa de la máquina:
 - Verificando físicamente que el estado e instalación del equipo está en condiciones de operación al presentar articulaciones fijas y con seguros/pernos/ajustadores, dientes del ripper sin faltantes, sueltos y desgaste,
 - Revisando físicamente que las protecciones y tolvas se encuentren en condiciones de operación sin doblar, tornillos y sujetadores faltantes/flojos, con abolladuras /suestras,
 - Revisando físicamente que la máquina presente los señalamientos de seguridad del fabricante en las calcomanías, de acuerdo al manual de operación de la máquina, y
 - Revisando físicamente que las luminarias y alarmas del equipo estén en condiciones de operación de acuerdo al manual de operación del fabricante.
4. Inspecciona la cabina de la máquina:
 - Verificando físicamente que las manijas, vidrios, accesos, espejos estén en condiciones de operación sin presentar roturas / faltantes / con sustancias que obstaculicen su visión,
 - Revisando físicamente que la cabina se encuentre libre de objetos extraños,
 - Verificando que el asiento esté en condiciones de operación al manipular los aditamentos de ajuste del mismo,
 - Revisando físicamente que el tablero cuente con sus señalamientos, palancas, y controles sin daños/faltantes, y
 - Verificando físicamente que los accesorios de la cabina como aire acondicionado, luz interna, compartimiento para herramienta, compartimiento del operador estén libres de obstáculos y sin daños.
5. Engrasa la máquina:
 - Utilizando el inyector de grasa, e
 - Inyectando en todas las graseras hasta el nivel requerido para su operación.
6. Prueba el funcionamiento de los sistemas de la máquina:
 - Arrancando el motor de la máquina desde el dispositivo indicado para ello,
 - Verificando que todas las lecturas de los indicadores muestren los rangos de operación de acuerdo al manual del fabricante, y
 - Corroborando el funcionamiento de los controles de la máquina al manipularlos de acuerdo al manual del fabricante, y
 - Realizando la revisión de ajustes menores de acuerdo al tipo de máquina.

Referencia	Código	Título
2 de 2	E0861	Realizar trabajos con la motoconformadora

CRITERIOS DE EVALUACION

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Realiza maniobras básicas con la motoconformadora:
 - Arrancando y parando el motor de acuerdo al tipo y modelo de máquina,
 - Verificando el funcionamiento de: manómetros / termómetros / tacómetro / horómetro / horómetro / volt-amperímetro de acuerdo a especificaciones de la máquina,
 - Operando los mecanismos de control dirección/frenos/equipo/accesorios,
 - Desplazando la motoconformadora en sentido hacia adelante, hacia atrás, con maniobras de giro hacia la izquierda y derecha alternativamente, y
 - Estacionando la máquina en el lugar indicado y de acuerdo al tipo y modelo según el manual de operación del fabricante.
2. Realiza limpieza de terreno / rastreo para conservación de camino:
 - Ajustando los ángulos de trabajo de bastidor/cuchillas/ruedas/cremallera, y
 - Seleccionando la velocidad de trabajo de la máquina con base en el material / tipo de trabajo características de capacidad de la máquina.
3. Realiza empuje lateral de material:
 - Ajustando los ángulos de trabajo de bastidor/cuchillas/ruedas/cremallera, y
 - Seleccionando la velocidad de trabajo de la máquina con base en el material / tipo de trabajo / características de capacidad de la máquina.
4. Coloca material en camellón:
 - Ajustando los ángulos de trabajo de bastidor/cuchillas/ruedas/cremallera,
 - Seleccionando la velocidad de trabajo de la máquina con base en el material / tipo de trabajo / características de capacidad de la máquina, y
 - Realizando camellón de material con la longitud y altura especificados en el proyecto.
5. Mezcla materiales con la máquina:
 - Efectuando la mezcla de agregados pétreos y asfalto, y
 - Efectuando la mezcla de materiales humedecidos para base y sub-base.
6. Realiza bombeo según proyecto:
 - Ajustando los ángulos de trabajo de bastidor/cuchillas/ruedas/cremallera,
 - Seleccionando la velocidad de trabajo de la máquina con base en el material / tipo de trabajo / características de capacidad de la máquina, y
 - Realizando el bombeo con la pendiente / ángulo de inclinación, según proyecto.
7. Construye terraplén con préstamo lateral:
 - Ajustando los ángulos de trabajo de bastidor/cuchillas/ruedas/cremallera,
 - Seleccionando la velocidad de trabajo de la máquina con base en el material / tipo de trabajo / características de capacidad de la máquina, y
 - Realizando terraplén con el ancho, largo y altura según proyecto.
8. Realiza corte de cuneta y talud:
 - Efectuando el procedimiento para colocar la hoja en posición de corte de cuneta hacia el lado derecho como hacia el lado izquierdo.
 - Efectuando el procedimiento para colocar la hoja/vertedor en posición de corte de talud, hacia el lado derecho como hacia el lado izquierdo.

9. Realiza zanja en V según proyecto:
 - Ajustando los ángulos de trabajo de bastidor/cuchillas/ruedas/cremallera,
 - Seleccionando la velocidad de trabajo de la máquina con base en el material / tipo de trabajo / características de capacidad de la máquina, y
 - Realizando zanja en V con el ángulo de inclinación, ancho y alto especificados en el proyecto.
10. Realiza escarificación y cortes a diferentes niveles:
 - Aplicando el nivel de corte al seleccionar la profundidad de escarificado y la cantidad de zancos.
11. Extiende y nivela material:
 - Extendiendo el material con el ángulo de barrido en la obtención de la longitud efectiva de la hoja, con la velocidad recomendada en el manual de operación del fabricante para esta operación,
 - Extendiendo el material con el ángulo frontal de corte de la hoja,
 - Ajustando el alcance transversal de la cremallera con el cilindro de movimiento transversal,
 - Ajustando el recorrido lateral de la hoja con el cilindro de deslizamiento lateral, y
 - Nivelando el terreno de acuerdo a bancos de nivel dados por la brigada de topografía.
12. Finaliza los trabajos de la motoconformadora:
 - Posicionando la máquina de acuerdo a las indicaciones del fabricante en el lugar de lavado,
 - Realizando la limpieza de la máquina con lavadora a presión de acuerdo a especificaciones de seguridad del fabricante,
 - Efectuando el llenado del tanque de combustible, para disminuir la condensación en el sistema de combustible,
 - Estacionando la máquina con maniobras de posicionamiento, de acuerdo a los tiempos de paro de los sistemas establecidos en el manual de operación, y
 - Colocando las trabas, freno de estacionamiento y guardas de seguridad en los lugares indicados por el fabricante.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El rastreo realizado:
 - Muestra terreno limpio/camino conservado.
2. El camellón realizado:
 - De acuerdo a longitud y altura de proyecto.
3. El mezclado realizado:
 - De acuerdo a especificaciones de proyecto.
4. El bombeo realizado:
 - Muestra la inclinación de la vía para desaguar hacia la cuneta.
5. El terraplén realizado:
 - Muestra material desplantado y colocado en el lugar indicado al operador.
6. La cuneta y talud realizados.
 - De acuerdo a dimensiones y ángulos de proyecto.
7. La zanja V realizada:
 - De acuerdo a dimensiones y ángulos del proyecto.
8. La escarificación y corte realizado.
 - De acuerdo a los bancos de nivel proporcionados por la brigada de topografía.
9. El extendido y nivelado de material realizado.
 - De acuerdo a los bancos de nivel, cadenamiento y ancho de vía del proyecto.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|--------------------------------------|--------------|
| 1. Capacidades del equipo. | Conocimiento |
| 2. Dimensiones y peso de la máquina. | Conocimiento |
| 3. Mantenimiento preventivo. | Conocimiento |

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES

SITUACION EMERGENTE

- Deslave de pendientes/rampas/estructuras durante la operación.
- Identificación de tubería de energía eléctrica, gas y agua, rotas durante la operación.

Respuestas Esperadas

- Apagar la máquina, no salir de la máquina hasta que el siniestro haya pasado y mantener la calma.
- Apagar la máquina, retirarse de donde está la fuga y buscar ayuda.

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

- | | |
|---------------------|---|
| 1. Responsabilidad: | La manera en que procura y cuida la máquina durante la operación y el mantenimiento siguiendo las recomendaciones del fabricante. |
|---------------------|---|

GLOSARIO

- | | |
|----------------------|---|
| 1. Bombeo: | Realizar movimientos repetidos y constantes con la hoja para afinar el ángulo de una pendiente del terreno a trabajar con la motoconformadora. |
| 2. Cadenamiento: | Medición que se realiza con procedimientos topográficos y que son referencia para las limitantes de terreno en el que trabaja la motoconformadora. |
| 3. Cuneta: | Zanja a los lados de un camino o carretera para recoger el agua de lluvia. |
| 4. Empuje Lateral: | Se dice del movimiento de tierra que realiza la motoconformadora en la que desplaza material a zonas de relleno o de límite con la hoja en posición paralela a los rodamientos de la máquina. |
| 5. Equipo: | Aditamentos con los que se efectúa el trabajo, por ejemplo, cuchilla con la que se efectúa el corte, tendido y nivelado y el escarificador con el que se efectúa el rasgado el material. |
| 6. Escarificación: | Realizar múltiples incisiones superficiales en el terreno para aflojar su compactación o retirar objetos a cierta profundidad que el terreno no requiere. |
| 7. Préstamo Lateral: | Se dice cuando hay que agregar material al terraplén por construir, y la máquina realiza ambos trabajos, mover material y construir terraplén. |
| 8. Rastreo: | Es una de las operaciones de la motoconformadora en la que se mueve material de terreno que no se va a utilizar, es decir se equipara con la limpieza de terrenos en la que el objetivo es retirar objetos ajenos al terreno y material sobrante para proceder a los siguientes trabajos. |
| 9. Talud: | Inclinación de un muro o de un terreno. |
| 10. Zanja "V" | Hoquedad longitudinal realizada con la hoja rasante de la motoconformadora en la que confluyen los ángulos formando una "V". |

I.- Datos Generales

Código	Título
EC0224	Asesoría en el proceso de producción bovino leche

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan como asesor en el proceso de producción bovino leche, cuyas funciones incluyen elaborar un plan de mejora de la unidad de producción, proporcionar capacitación y asesoría en el manejo del hato, proporcionar asesoría en la instalación y operación de la Infraestructura y proporcionar asesoría en la administración de la unidad de producción.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en EC.

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción del Estándar de Competencia

Expresa las funciones que una persona realiza para asesorar en el proceso de producción bovino leche, para elaborar un plan de mejora de la unidad de producción, a través del diagnóstico elaborado de la situación actual de la unidad de producción, proporcionar capacitación y asesoría en el manejo del hato, demostrando al productor el manejo higiénico de la ordeña, proporcionar asesoría en la instalación y operación de la Infraestructura, explicando el uso de la maquinaria y equipo, así como de proporcionar asesoría en la administración de la unidad de producción, a través de mostrar al productor el uso de un instrumento de egresos e ingresos. También establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe contar para realizar un trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

El presente Estándar de Competencia se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Tres

Desempeña actividades tanto programadas rutinarias como impredecibles. Recibe orientaciones generales e instrucciones específicas de un superior. Requiere supervisar y orientar a otros trabajadores jerárquicamente subordinados.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló:

Sector Rural (Agropecuario, Pesquero, Forestal, Ambiental y de Alimentación).

**Fecha de aprobación por el Comité Técnico del
CONOCER:**

17 de julio de 2012

Fecha de publicación en el D.O.F:**Periodo de revisión/actualización del EC:**

5 años

**Tiempo de Vigencia del Certificado de
competencia en este EC:**

5 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Catálogo Nacional de Ocupaciones**Módulo/Grupo ocupacional**

Consultores y especialistas avícolas y ganaderos

Ocupaciones asociadas

Asesor ganadero

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SIAN)**Sector:**

54 Servicios profesionales, científicos y técnicos

Subsector:

541 Servicios profesionales, científicos y técnicos

Rama:

5416 Servicios de consultoría administrativa, científica y técnica

Subrama:

54169 Otros servicios de consultoría científica y técnica

Clase:

541690 Otros servicios de consultoría científica y técnica CAN. EE.UU.

El presente Estándar de Competencia, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo del EC

- INCA Rural A.C.
- Coordinación General de Ganadería - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación – SAGARPA
- Comité de Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla, A.C.
- Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.

Aspectos relevantes de la evaluación

- | | |
|--------------------------|--|
| Detalles de la práctica: | <ul style="list-style-type: none"> • El desarrollo de la evaluación de este EC se puede realizar en situación real de trabajo o de manera simulada siempre y cuando se cuente con la infraestructura material, productos y equipo necesario para el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC. |
| Apoyos/Requerimientos: | <ul style="list-style-type: none"> • Establo con corrales, Hembras, Grupos de productores, Ordeñadoras, Kit de inseminación y equipo de seguridad. • Instrumentos/equipo para auscultación (termómetro estetoscopio, martillo de percusión). |

Duración estimada de la evaluación

- 4 horas en gabinete y 8 horas en campo, totalizando 12 horas

Referencias de Información

- NOM-031-ZOO-1995 - Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*).
- NOM-041-ZOO-1995 - Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales.
- NMX-F-700-COFOCALEC-2004. Sistema producto leche –. Alimentos - Lácteos – Leche cruda de vaca –. Especificaciones fisicoquímicas, sanitarias y métodos
- NMX-F-730-COFOCALEC-2008. Sistema producto leche- Alimentos lácteos –Prácticas de higiene recomendadas para la obtención de leche.
- Manual de buenas prácticas pecuarias en unidades de producción de leche de bovino.
- Producción de leche de bovino en el sistema intensivo.
- Producción de leche de bovino en el sistema familiar.

II.- Perfil del Estándar de Competencia**Estándar de Competencia**

Asesoría en el proceso de producción bovino leche

Elemento 1 de 4

Elaborar un plan de mejora de la unidad de producción

Elemento 2 de 4

Proporcionar capacitación y asesoría en el manejo del hato

Elemento 3 de 4

Proporcionar asesoría en la instalación y operación de la Infraestructura

Elemento 4 de 4

Proporcionar asesoría en la administración de la unidad de producción

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 4	E0801	Elaborar un plan de mejora de la unidad de producción.

CRITERIOS DE EVALUACION

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El diagnóstico de la situación actual de la unidad de producción elaborado:
 - Contiene el inventario ganadero de acuerdo a la etapa fisiológica,
 - Contiene el inventario de insumos de acuerdo a la existencia,
 - Contiene los indicadores productivos y reproductivos de la unidad de producción,
 - Describe las condiciones de la práctica de la ordeña,
 - Describe las condiciones de producción conforme a los objetivos de la unidad de producción,
 - Describe las condiciones de las prácticas reproductivas de la unidad de producción,
 - Describe las condiciones del manejo sanitario realizado en el hato,
 - Describe las condiciones del estado nutricional de los animales,
 - Describe las condiciones de mejoramiento genético del hato,
 - Describe las condiciones de bienestar animal con base en las buenas prácticas de producción animal,
 - Describe las condiciones de las instalaciones físicas, y
 - Describe las prácticas administrativas realizadas en la unidad de producción.
2. El plan de mejora a corto y mediano plazo elaborado:
 - Describe los objetivos y metas de la unidad de producción,
 - Contiene las acciones técnicas a realizar que resuelva la problemática detectada en el diagnóstico,
 - Contiene un programa de actividades calendarizado,
 - Incluye la lista de recursos necesarios para ejecutar las acciones, e
 - Incluye las recomendaciones de asesoría y capacitación especializada.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1. Iniciativa: La manera en que establece las acciones técnicas a realizar en el plan de mejora.

Referencia	Código	Título
2 de 4	E0802	Proporcionar capacitación y asesoría en el manejo del hato.

CRITERIOS DE EVALUACION

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Demuestra al productor/productores el manejo higiénico de la ordeña:
 - Inspeccionando el funcionamiento del equipo conforme al manual del fabricante,
 - Inspeccionando el equipo que se encuentre lavado y desinfectado en mangueras, tanques y pezoneras,
 - Usando la vestimenta personal limpia,
 - Solicitando al personal enfermo no intervenga en el proceso,
 - Lavando y desinfectando las ubres con iodo y agua potable,
 - Evaluando la presencia de mastitis con un tazón de fondo oscuro,

- Explicando la periodicidad y el procedimiento para realizar la prueba de California,
- Aplicando selladores al término de la ordeña,
- Recomendando la separación de las vacas con problemas infecciosos al final, y
- Separando la leche sana de la leche contaminada.
- 2. Demuestra el proceso para el manejo reproductivo:
 - Describiendo los signos de las hembras en celo,
 - Realizando la técnica de palpación rectal, y
 - Simulando el proceso de una inseminación artificial.
- 3. Explica el proceso para el mejoramiento genético:
 - Usando registros de producción de acuerdo a un catálogo de sementales,
 - Describiendo un proceso de selección de hembras para reemplazo con base en su potencial lechero, y
 - Describiendo la conveniencia del uso de semen de sementales probados.
- 4. Demuestra la elaboración de una ración de alimento:
 - Revisando que contenga los ingredientes señalados en la fórmula/dieta escrita de acuerdo a la etapa fisiológica de los animales, y
 - Utilizando insumos de la región donde se localice la unidad de producción.
- 5. Demuestra el proceso para un manejo sanitario del hato:
 - Utilizando el instrumental y equipo de auscultación,
 - Aplicando vacunas y desparasitantes conforme a un calendario aplicable a la región,
 - Revisando las constantes fisiológicas y signos clínicos de cada uno de los animales, y
 - Realizando pruebas de monitoreo de enfermedades y de diagnóstico parasitario.
- 6. Explica las acciones para lograr un bienestar animal:
 - Mencionando la forma de lotificar a animales conforme a etapa fisiológica y de producción,
 - Mencionando la importancia del suministro de alimento en frecuencia programada,
 - Mencionando la importancia del suministro de agua potable,
 - Presentando la utilización de echaderos limpios y secos,
 - Presentando la importancia de la utilización de techos,
 - Mostrando la utilización de pisos rugosos y con pendiente,
 - Mostrando la utilización de corrales conforme a la cantidad de animales, y
 - Mostrando el manejo de animales sin golpes y maltrato.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El reporte de capacitación elaborado:
 - Contiene un protocolo de ordeña conforme al manual de buenas prácticas de producción de leche,
 - Contiene un programa reproductivo de acuerdo a las necesidades de la unidad de producción,
 - Contiene un manual de selección de hembras y sementales,
 - Contiene un protocolo de prevención y control de enfermedades manual de buenas prácticas de producción de leche, e
 - Incluye un manual de prácticas de bienestar animal.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|---|--------------|
| 1. Anatomía y fisiología básica de la glándula mamaria | Conocimiento |
| 2. La calidad de leche de acuerdo a la NMX-F-700-COFOCALEC 2004 | Conocimiento |
| 3. Campañas zoonosanitarias a nivel nacional de acuerdo a la NOM-031-ZOO-1995 y la NOM-041-ZOO-1995 | Conocimiento |
| 4. Valores de referencia de los indicadores técnicos | Conocimiento |

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1. Limpieza: La manera en que verifica que el proceso de ordeña sea realizada higiénicamente de acuerdo con lo establecido en la NOM aplicable

GLOSARIO

1. Hembras: Término que incluye a las vacas y vaquillas del hato.
2. Constantes fisiológicas: Temperatura, frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria y pulso.
3. Sementales probados: Machos que su potencial lechero ha sido probado a través de sus hijas.

Referencia	Código	Título
3 de 4	E0803	Proporcionar asesoría en la instalación y operación de la Infraestructura.

CRITERIOS DE EVALUACION

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Explica la utilización de la maquinaria y equipo:
 - Operando algún tipo de ordeñadora conforme al manual, y
 - Manipulando el kit de inseminación de acuerdo al protocolo.
2. Explica la funcionalidad de las instalaciones:
 - Mencionando el uso y distribución de las áreas de la bodega,
 - Mencionando las características de la sala de ordeña considerando la higiene y operatividad,
 - Mencionando las características de los corrales considerando la higiene y operatividad,
 - Presentando las ventajas del uso de una manga de manejo, y
 - Presentando las ventajas del uso de parideros.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El proyecto de adecuación/ampliación de instalaciones:
 - Contiene un croquis/plano conforme a la norma establecida,
 - Contiene un presupuesto de inversión de acuerdo a la adecuación/ampliación, y
 - Describe la relación del beneficio-costeo.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES

Situación emergente

2. Entrar en contacto/ quemadura con el nitrógeno contenido en el termo de criopreservación.

Respuestas esperadas

1. Lavar inmediatamente con agua fluida, aplicando pomada para quemaduras/ acudir a atención médica.

GLOSARIO

1. Kit de inseminación: Instrumentos que incluyen aplicador, fundas, guantes, tijeras/cortador, termo para descongelar semen
2. Termo de criopreservación: Recipiente metálico de doble capa que contiene nitrógeno líquido para conservar semen, muestras y embriones.

Referencia	Código	Título
4 de 4	E0804	Proporcionar asesoría en la administración de la unidad de producción.

CRITERIOS DE EVALUACION

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Muestra el uso de un instrumento de egresos e ingresos:
 - Registrando la información de los conceptos de gastos incurridos en un periodo determinado,
 - Registrando la información de los conceptos de ingresos obtenidos en un periodo determinado, y
 - Calculando la utilidad obtenida, restando los ingresos de los egresos.
2. Demuestra el uso de una tarjeta de registro:
 - Realizando el registro mensual de producción de leche,
 - Realizando el registro de eventos reproductivos por animal,
 - Calculando los indicadores productivos y reproductivos por animal y hato, y
 - Comparando los indicadores productivos y reproductivos contra los indicadores de referencia.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El manual de prácticas administrativas:
 - Contiene el formato de egresos e ingresos, y
 - Contiene el formato de la tarjeta de registro.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Principios básicos de contabilidad
1. Operaciones aritméticas

NIVEL

- Comprensión
- Comprensión

I.- Datos Generales

Código	Título
EC0222	Asesoría, asistencia técnica y capacitación en el sistema bovino de doble propósito

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan asesorando, capacitando y evaluando los procesos de producción del sistema bovino de doble propósito, para elaborar el diagnóstico de la unidad de producción, el programa de trabajo de la unidad de producción, asesorar y capacitar la unidad de producción, realizar el seguimiento al programa de trabajo, así como de evaluar el programa de trabajo implementado en la unidad de producción del sistema bovino de doble propósito.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en EC.

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción del Estándar de Competencia

El presente EC evalúa las actividades que realizan las personas que asesoran a la unidad de producción del sistema bovino de doble propósito para elaborar un diagnóstico de la unidad de producción, obteniendo del productor la información de la situación actual, elaborando el análisis FODA en una reunión plenaria para elaborar el programa de trabajo de la unidad de producción, presentando el programa de trabajo ante el productor/grupo para su implementación con el fin de asesorar y capacitar en la unidad de producción la cual proporciona de acuerdo con el programa de trabajo en las visitas a la unidad de producción, para lo cual, realiza el seguimiento al programa de trabajo de la unidad de producción, a través de reuniones para la

evaluación parcial del programa de trabajo y con ello evaluar el programa de trabajo implementado, presentando los resultados del servicio implementado en la unidad de producción del sistema bovino de doble propósito. También establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe contar para realizar un trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

El presente Estándar de Competencia se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Tres

Desempeña actividades tanto programadas rutinarias como impredecibles, recibe orientaciones generales e instrucciones específicas de un superior y requiere supervisar y orientar a otros trabajadores jerárquicamente subordinados.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló:

Sector Rural (Agropecuario, Pesquero, Forestal, Ambiental y de Alimentación)

**Fecha de aprobación por el Comité Técnico del
CONOCER:**

17 de julio de 2012

Fecha de publicación en el D.O.F:

Periodo de revisión/actualización del EC:

3 años

**Tiempo de Vigencia del Certificado de
competencia en este EC:**

3 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Catálogo Nacional de Ocupaciones

Módulo/Grupo ocupacional

Administradores avícolas y ganaderos

Ocupaciones asociadas

Consultores y especialistas avícolas y ganaderos

Ocupaciones no contenidas en el Catálogo Nacional de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

Asesor técnico en Bovinos de Doble Propósito

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SIAN)

Sector:

11 Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza

Subsector:

112 Cría y explotación de animales

Rama:

1121 Explotación de bovinos

Subrama:

11213 Explotación de bovinos sin especialización y para otros propósitos

Clase:

112131 Explotación de bovinos para la producción de leche y carne^{MEX}.

El presente Estándar de Competencia, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo del EC

- Comité de Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla, A.C.
- Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP)
- Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural A.C. (INCA Rural)
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)
- Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA)
- Universidad de Guadalajara (UDG)

Aspectos relevantes de la evaluación

- Detalles de la práctica:
- El proceso de evaluación debe de realizarse dentro de una unidad de producción en una situación real o simulada siempre y cuando se cuente con la infraestructura material, productos y equipo necesario para el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC.
 - Será necesario acordar con el evaluador, el tipo de asesoría técnica y el tema de capacitación que se desarrollará durante la evaluación.
- Apoyos/Requerimientos:
- Se le deberá proporcionar al candidato, un salón con capacidad mínima para 10 personas.
 - Video proyector, rotafolio/pintarrón y computadora/laptop.

Duración estimada de la evaluación

- 20 minutos en gabinete y 3 horas en campo, totalizando 3 horas y 20 minutos.

Referencias de Información

- NOM-019-ZOO-1994. Campaña nacional contra la garrapata *Boophilus spp.*
- NOM-067-ZOO-2007. Campaña para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas.
- NOM-041-ZOO-1995. Campaña nacional contra la brucelosis en los animales.
- NOM-031-ZOO-1995. Campaña nacional contra la tuberculosis bovina (*Mycobacterium bovis*).
- NOM-027-ZOO-1995. Proceso zoosanitario del semen de animales domésticos.
- NOM-046-ZOO-1995. Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica.
- NOM-155-SCFI-2003. Leche, fórmula láctea y producto lácteo combinado-denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba.
- SENASICA, SAGARPA. Manual de buenas prácticas pecuarias en unidades de producción de leche bovina. México, D.F. 2009
- Cabrera T. E. J., Zapata B. G., Sosa R. E., Pérez R. J. D. 1998. Manual de manejo de hatos bovinos de doble propósito. INIFAP, Campo experimental Chetumal, Quintana Roo.

II.- Perfil del Estándar de Competencia**Estándar de Competencia**

Asesoría, asistencia técnica y capacitación en el sistema bovino de doble propósito

Elemento 1 de 5

Elaborar el diagnóstico de la unidad de producción del sistema bovino de doble propósito

Elemento 2 de 5

Elaborar el programa de trabajo de la unidad de producción del sistema bovino de doble propósito

Elemento 3 de 5

Asesorar y capacitar la unidad de producción del sistema bovino de doble propósito

Elemento 4 de 5

Realizar el seguimiento al programa de trabajo de la unidad de producción del sistema bovino de doble propósito

Elemento 5 de 5

Evaluar el programa de trabajo implementado en la unidad de producción del sistema bovino de doble propósito

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 5	E0793	Elaborar el diagnóstico de la unidad de producción del sistema bovino de doble propósito

CRITERIOS DE EVALUACION

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Obtiene del productor la información de la situación actual de la unidad de producción:
 - Solicitando su edad, tenencia de la tierra, escolaridad e ingresos anuales,
 - Solicitando el Inventario de hato, instalaciones, equipo, forrajes y situación de la fauna silvestre,
 - Solicitando las prácticas de alimentación de suministro de sales minerales, concentrados, ensilados, henificado y disponibilidad de agua,
 - Solicitando las prácticas sanitarias y de higiene respecto a desparasitación interna y externa, inmunización, manejo higiénico de la ordeña, calidad de la leche y pruebas diagnósticas en campañas zoonosológicas y de mastitis,
 - Solicitando las prácticas de manejo genético, la identificación con número de los animales, así como los datos de eventos productivos y reproductivos,
 - Solicitando las prácticas de manejo reproductivo respecto al diagnóstico de gestación, inseminación artificial/monta directa, evaluación de la capacidad reproductiva del toro,
 - Solicitando los indicadores productivos actuales respecto a peso al nacimiento, al destete, al año, al empadre y tasa de reemplazos,
 - Solicitando los indicadores de producción en cuanto a la cantidad de leche por vaca al día y duración de la lactancia, y
 - Solicitando los registros de comercialización y administrativos considerando los costos, precios, cobertura de mercado, ingresos y egresos.
2. Elabora el análisis FODA en una reunión plenaria:
 - Aplicando técnicas participativas entre los asistentes,
 - Registrando las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y
 - Registrando la problemática de la unidad de producción con las debilidades y posibles amenazas.
3. Presenta los resultados del diagnóstico al productor/grupo de productores:
 - Exponiendo el diagnóstico en una plenaria, y
 - Registrando en una hoja los acuerdos obtenidos del productor/grupo de productores.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La cédula de diagnóstico de la unidad de producción requisitada:
 - Contiene la información proporcionada por los participantes de la unidad de producción, y
 - Contiene los indicadores generados por el asesor con base en el análisis de los datos obtenidos de alimentación, sanidad, genética, reproducción, producción, potencial forrajero, comercialización y administrativo.
2. El documento del diagnóstico elaborado:
 - Contiene una carátula, un índice y una introducción acordes con los temas contenidos dentro del diagnóstico,
 - Contiene el resultado del diagnóstico considerando cuadros descriptivos/gráficos/fichas técnicas,
 - Contiene el análisis FODA,
 - Describe la problemática identificada de la unidad de producción, e
 - Incluye anexos correspondientes a la información del diagnóstico.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|--|--------------|
| 1. Manejo alimenticio del hato bovino de doble propósito en condiciones de pastoreo. | Conocimiento |
| 2. Características genéticas requeridas para bovino de doble propósito en condiciones de pastoreo. | Conocimiento |
| 3. Características fisicoquímicas de la leche. | Conocimiento |

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

- | | |
|----------------|---|
| 1. Tolerancia: | La manera en que consensa los resultados con el productor/grupo de productores al momento de realizar la presentación aun en contra de las opiniones encontradas. |
|----------------|---|

GLOSARIO

- | | |
|-----------------------|--|
| 1. FODA: | Técnica participativa para determinar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la unidad de producción. |
| 2. Forrajes: | Son las gramíneas y leguminosas utilizadas en la alimentación de los bovinos. |
| 3. Tasa de reemplazo: | Número de hembras que debe generar la unidad de producción anualmente para sustituir a las vacas que son desechadas por diferentes causas. |

Referencia	Código	Título
2 de 5	E0794	Elaborar el programa de trabajo de la unidad de producción del sistema bovino de doble propósito

CRITERIOS DE EVALUACION

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Presenta el programa de trabajo ante el productor/grupo:
 - En una reunión de trabajo,
 - Mencionando los objetivos, metas, responsables, recursos y el calendario de actividades, y
 - Validando el programa de trabajo y los acuerdos con el productor/grupo de productores.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El programa de trabajo de la unidad de producción elaborado:
 - Incluye portada, índice, antecedentes e introducción de acuerdo con el contenido del programa de trabajo,
 - Contiene un objetivo general y objetivos específicos,
 - Contiene las metas de trabajo considerando la comparación de los indicadores iniciales contra las propuestas en duración de la lactancia, producción de leche por vaca al día, cosecha anual de becerros y el peso de los becerros al destete,
 - Incluye el calendario de actividades de manejo del hato y potreros,
 - Establece el periodo de evaluación para el avance en lo relativo al manejo, e
 - Incluye el documento firmado por el productor/grupo de productores.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1. Orden: La manera en que presenta el programa de trabajo ante el productor/grupo de acuerdo con la orden del día.

Referencia	Código	Título
3 de 5	E0795	Asesorar y capacitar en la unidad de producción del sistema bovino de doble propósito

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Proporciona pláticas técnicas programadas:
 - Realizando reuniones de trabajo,
 - Atendiendo las fechas de acuerdo con el calendario,
 - Aplicando técnicas didácticas grupales, y
 - Respondiendo a los cuestionamientos de los asistentes durante la sesión.
2. Proporciona asesoría de acuerdo con el programa de trabajo en las visitas a la unidad de producción:
 - Revisando el avance de las actividades acordadas en el programa de trabajo en la unidad de producción,
 - Emitiendo recomendaciones para atender a la problemática presentada, y
 - Verificando que las sugerencias emitidas se hayan aplicado para la solución de los problemas en la unidad de producción.
3. Realiza eventos de capacitación:
 - Priorizando los temas por disciplina de acuerdo a la problemática que afecta al logro de las metas,
 - Aplicando técnicas didácticas grupales,
 - Respondiendo a los cuestionamientos que le presenten el productor/grupo durante la impartición de la capacitación,
 - Entregándole al productor/grupo material de soporte/consulta referente a la capacitación, y
 - Proporcionando una hoja con preguntas al productor/grupo para evaluar el desempeño del asesor durante la capacitación.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El informe de la capacitación elaborado:
 - Incluye carátula e índice de acuerdo con el contenido dentro del informe,
 - Incluye el tipo de evento, duración, lugar y número de personas que asistieron a la reunión,
 - Describe los temas desarrollados durante la reunión,
 - Incluye el material didáctico utilizado en la reunión,
 - Incluye un apartado con la evaluación del evento, y
 - Contiene la evidencia fotográfica de las actividades realizadas durante la reunión.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1. Amabilidad: La manera en que se dirige al productor/grupo con respeto durante la asesoría, acompañamiento técnico y capacitación.

GLOSARIO

1. Disciplina: Son los aspectos de manejo de alimentación, sanidad, genético, reproductivo, productivo, potencial forrajero, comercialización, administrativo.

Referencia	Código	Título
4 de 5	E0796	Realizar el seguimiento al programa de trabajo de la unidad de producción del sistema bovino de doble propósito

CRITERIOS DE EVALUACION

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

- Realiza una reunión para dar seguimiento y evaluación parcial del programa de trabajo:
 - Exponiendo al productor/grupo los avances del manejo implementado en la unidad de producción,
 - Exponiendo las actividades programadas a realizar en siguiente periodo de acuerdo con el programa de trabajo, y
 - Evaluando los avances de las actividades realizadas de acuerdo con los indicadores establecidos en el programa.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

- El acta/minuta de la reunión de seguimiento elaborada:
 - Incluye el lugar y fecha de realización de la reunión,
 - Incluye la lista de asistencia de los participantes de la reunión,
 - Contiene el orden del día de la sesión,
 - Contiene el desarrollo de la orden del día,
 - Incluye la relatoría de la plática técnica sobre la asesoría técnica proporcionada,
 - Contiene los compromisos acordados durante la reunión, y
 - Define la fecha y lugar de la próxima reunión.
- El reporte de visita a la unidad de producción elaborado:
 - Incluye las fotografías de la situación previa a la realización de las actividades asignadas, así como las posteriores a la ejecución de las mismas,
 - Contiene un comparativo de las tareas asignadas con las actividades realizadas de acuerdo al programa de trabajo, e
 - Incluye el registro de los eventos productivos, reproductivos y económicos de la unidad de producción.
- El Informe de manejo de producción y reproducción elaborado:
 - Contiene los avances de las prácticas de alimentación considerando el suministro de sales minerales, concentrados, ensilados, henificado y agua,
 - Contiene los avances de las prácticas sanitarias y de higiene: desparasitación interna y externa, inmunización, manejo higiénico de la ordeña, calidad de la leche y pruebas diagnósticas en campañas zoonosanitarias y de mastitis,
 - Contiene los avances de las prácticas de manejo genética: identificación con número de los animales, toma de datos de eventos productivos y reproductivos, y pruebas de comportamiento,
 - Contiene los avances de las prácticas en el manejo reproductivo considerando el diagnóstico de gestación, inseminación artificial o monta directa, evaluación de la capacidad reproductiva del toro, y
 - Contiene los avances de las prácticas en el manejo de potreros/pastizales considerando el control de plagas, enfermedades, malezas, fertilización y chapeo.

4. El Informe de indicadores técnicos elaborado:
 - Contiene el inventario a la fecha de la visita de seguimiento de hato, forrajes y situación de la fauna silvestre,
 - Contiene el avance de los indicadores productivos a la fecha de la visita de seguimiento de peso al nacimiento, al destete, al año de edad y al empadre, y
 - Contiene el avance a la fecha de la visita de seguimiento de los indicadores de producción en cuanto a la cantidad de leche por vaca al día y duración de la lactancia.
5. El informe de indicadores económicos elaborado:
 - Contiene el avance de ingresos efectuados por cantidad de unidades vendidas, precio y el monto, y
 - Contiene el avance de los egresos efectuados por cantidad de productos adquiridos.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1. Perseverancia: En la manera en que supervisa de manera constante el cumplimiento de las actividades programadas

GLOSARIO

1. Chapeo: Práctica de manejo manual o mecánica para la conservación de forrajes o recursos forrajeros.

Referencia	Código	Título
5 de 5	E0797	Evaluar el programa de trabajo implementado en la unidad de producción del sistema bovino de doble propósito

CRITERIOS DE EVALUACION

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Presenta los resultados del servicio implementado:
 - En una reunión de trabajo con el productor/grupo de acuerdo con la orden del día,
 - Levantando una lista de asistencia,
 - Exponiendo los aspectos sobre los indicadores técnicos y económicos del informe final,
 - Realizando el acta de satisfacción del cliente, y
 - Entregando el informe final al productor/grupo.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El informe final elaborado:
 - Incluye una portada, índice, antecedentes e introducción de acuerdo con su contenido,
 - Contiene el objetivo general y específicos del programa así como las metas establecidas,
 - Describe los resultados de los indicadores generados en el diagnóstico, comparando los iniciales contra los finales en cuanto a duración de la lactancia, producción diaria de leche por vaca, cosecha anual de becerros y el peso de los becerros al destete,
 - Contiene las conclusiones del contenido del informe,
 - Incluye los factores críticos que afectaron el logro de los objetivos,
 - Incluye las referencias bibliográficas consultadas, y
 - Contiene los indicadores ordenados por disciplinas.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1. Tolerancia: La manera en que el informe final se encuentra ordenado conforme al índice.

I.- Datos Generales

Código	Título
EC0220	Apoyo a la incorporación y desarrollo de las figuras solidarias e institucionales en lengua indígena y español como segunda lengua.

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas hablantes de lengua indígena y lengua española que contribuyen en determinar aspirantes a figuras solidarias y las necesidades de la población hablante de lengua indígena que requieren atender en materia de alfabetización y educación básica, en la impartición de talleres a figuras solidarias/institucionales en temáticas que contribuyan a su desarrollo y seguimiento al desempeño de figuras solidarias/ institucionales que coadyuven en acciones de alfabetización y educación básica en población hablante de lengua indígena.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en EC.

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción del Estándar de Competencia

El presente estándar de competencia integra los criterios necesarios que permitan traspasar las barreras lingüísticas y culturales en la función individual de referencia, con la finalidad de que éstas no sean impedimento para que personas hablantes de lengua indígena accedan a los servicios públicos de alfabetización y educación básica. A través de determinar aspirantes a figuras solidarias y las necesidades de la población hablante de lengua indígena que requieren atender en materia de alfabetización y educación básica al explicar a los aspirantes a figura solidaria en materia de alfabetización y educación básica los requisitos y actividades/tareas que requieren cumplir; impartir talleres a figuras solidarias/institucionales en temáticas que contribuyan a su desarrollo, organizando los recursos disponibles para el desarrollo del taller y desarrollándolo; dar seguimiento al desempeño de figuras solidarias/institucionales verificando la manera en que la figura solidaria/institucional desarrolla la metodología de la institución a la que pertenece. También establece los conocimientos teóricos básicos y prácticos con los que se debe contar para realizar un trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

El presente Estándar de Competencia se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Dos

Desempeña actividades programadas que, en su mayoría, son rutinarias y predecibles. Depende de las instrucciones de un superior. Se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló:

Atención de Asuntos Indígenas.

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

17 de julio de 2012

Periodo de revisión/actualización del EC:

5 años

Fecha de publicación en el D.O.F:

Tiempo de Vigencia del Certificado de competencia en este EC:

5 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Catálogo Nacional de Ocupaciones**Módulo/Grupo ocupacional**

Capacitadores e instructores

Ocupaciones asociadas

Capacitador

Facilitador

Instructor

Ocupaciones no contenidas en el Catálogo Nacional de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

Enlace Educativo Bilingüe

Formador Tutor

Multiplicador

Promotor Bilingüe

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)**Sector:**

61 Servicios Educativos

Subsector:

611 Servicios educativos

Rama:

6117 Servicios de apoyo a la educación

Subrama:

61171 Servicios de apoyo a la educación

Clase:

611710 Servicios de apoyo a la educación

El presente Estándar de Competencia, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo del EC

- Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Michoacán
- Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
- Instituto de Educación para Adultos de Chiapas
- Instituto de Educación para Adultos de Tabasco
- Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán
- Instituto Duranguense de Educación para Adultos
- Instituto Estatal de Educación para los Adultos del Estado de Puebla
- Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche
- Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos del Estado de Quintana Roo
- Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos del Estado de Guerrero
- Instituto Hidalguense de Educación para Adultos
- Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
- Secretaría de Educación del Distrito Federal
- Dirección de Educación Media Superior

Relación con otros estándares de competencia

Estándares relacionados:

- Interpretación oral de lengua indígena al español y viceversa en el ámbito de procuración y administración de justicia
- Atención en su lengua materna a población hablante de lenguas indígenas en programas sociales

Aspectos relevantes de la evaluación

- Detalles de la práctica:
- El desarrollo de la evaluación de este EC se llevará a cabo mediante la observación del candidato al determinar a los aspirantes a figuras solidarias, siendo en una situación simulada el proceso de la evaluación.
- Apoyos/Requerimientos:
- Personal de apoyo para desempeñarse como figuras solidarias y hablantes de lengua indígena
 - Materiales didácticos y de apoyo institucionales

Duración estimada de la evaluación

- 3 horas con 20 minutos en gabinete y 3 horas con 20 minutos en campo, totalizando 6 horas con 40 minutos.

Referencias de Información

- Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA).
- Reglas de Operación del Programa "Acciones de Inclusión y Equidad Educativa" a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito Federal.

II.- Perfil del Estándar de Competencia**Estándar de Competencia**

Apoyo a la incorporación y desarrollo de las figuras solidarias e institucionales en lengua indígena y español como segunda lengua.

Elemento 1 de 3

Determinar aspirantes a figuras solidarias y las necesidades de la población hablante de lengua indígena que requieren atender en materia de educación básica para adultos.

Elemento 2 de 3

Impartir talleres a figuras solidarias/institucionales de la comunidad en lengua indígena sobre temáticas que contribuyan a su desarrollo.

Elemento 3 de 3

Dar seguimiento al desempeño de figuras solidarias/institucionales.

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 3	E0787	Determinar aspirantes a figuras solidarias y las necesidades de la población hablante de lengua indígena que requieren atender en materia de educación básica para adultos.

CRITERIOS DE EVALUACION

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Presenta el motivo de la visita al Representante de la Autoridad de la comunidad asignada:
 - Proporcionando la documentación oficial que avale a su persona y a las actividades que se requieren llevar a cabo en la comunidad,
 - Explicando el Programa de Actividades a realizar en la visita a la comunidad, así como su objetivo y alcance del mismo,
 - Precizando las acciones que se tienen programadas para la comunidad por la institución a la que pertenece en materia de educación básica para adultos,
 - Corroborando la variante de lengua indígena que la comunidad habla, y
 - Precizando los apoyos que se requieren de la comunidad para el desarrollo de las actividades que se tienen programadas por la institución a la que pertenece en materia de educación básica para adultos.

2. Promociona los servicios de educación básica para adultos a la población de la comunidad hablante de lengua indígena:
 - Participando en una asamblea informativa con la población de la comunidad,
 - Utilizando la lengua indígena correspondiente a la comunidad,
 - Proporcionando el nombre de la institución a la que pertenece,
 - Explicando el objetivo de la visita y los servicios que la institución a la que pertenece tiene disponibles para la comunidad en materia de educación básica para adultos, y
 - Especificando el alcance de los servicios que se están promocionando.
3. Recaba información de la comunidad en materia de educación básica para adultos:
 - Aplicando los instrumentos institucionales que así correspondan para el levantamiento de información en la comunidad,
 - Siguiendo las instrucciones de aplicación de dichos instrumentos,
 - Aclarando las dudas que manifiesten los integrantes de la comunidad hablante de lengua indígena,
 - Precizando los apoyos disponibles en la comunidad para dar continuidad a las actividades programadas en materia de educación básica para adultos, y
 - Recabando los documentos de registro solicitados por la institución a la que pertenece.
4. Explica a los aspirantes a figura solidaria en materia de educación básica para adultos los requisitos y actividades/tareas que requieren cumplir:
 - Detallando los requisitos curriculares para poder ingresar a la capacitación,
 - Precizando la formación que requiere tomar y acreditar antes de entrar en funciones, y
 - Detallando los beneficios y actividades/tareas de una figura solidaria especificados en las reglas de operación de la institución a la que pertenece y los acuerdos operativos vigentes en el Estado.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El Programa de Actividades para la visita a la comunidad elaborado:
 - Especifica las estrategias sugeridas para la captación de las figuras solidarias,
 - Incluye las acciones requeridas para la formación de figuras solidarias,
 - Indica las actividades a realizar en la comunidad hablante de lengua indígena en materia de educación básica para adultos,
 - Especifica la duración parcial y acumulada de las actividades propuestas con base en el tipo de actividades a desarrollar,
 - Indica los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades propuestas,
 - Incluye actividades que contribuyen al cumplimiento del Programa Operativo Anual de la institución a la que pertenece, y
 - Precisa la cantidad de personas a beneficiar en la comunidad con cada actividad propuesta.
2. El informe elaborado con los resultados de la visita a la comunidad hablante de lengua indígena:
 - Especifica el periodo que cubre el informe,
 - Incluye la información básica para ubicar la comunidad requerida por la institución a la que pertenece,
 - Indica la fecha y persona que lo elaboró,
 - Especifica las características generales de la comunidad y de las personas que participaron en la asamblea con base en los resultados de los instrumentos institucionales aplicados,
 - Indica las acciones desarrolladas y los acuerdos a los que se llegó con la población de la comunidad hablante de lengua indígena,
 - Especifica la cantidad de personas en la comunidad interesadas en recibir el servicio de educación básica para adultos,

- Precisa los aspirantes para ser figura solidaria disponibles en la comunidad hablante de lengua indígena,
- Precisa las fechas, lugares y horarios disponibles en la comunidad para recibir los servicios,
- Especifica los apoyos que la autoridad local y la población están en condiciones de facilitar para el desarrollo de las actividades en materia de educación básica para adultos,
- Precisa las necesidades detectadas en la comunidad en materia de educación básica para adultos con base en los resultados obtenidos en las actividades realizadas durante la visita, y
- Especifica alternativas/propuestas para atender las necesidades de la comunidad en materia de educación básica para adultos.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

1. Fracción IV del Artículo 7o. de la Ley General de Educación

Conocimiento

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1. Amabilidad: La manera en que da un trato cordial y respetuoso a los participantes de la asamblea considerando los usos y costumbres de la comunidad.
2. Tolerancia: La manera paciente en que escucha críticas/peticiones a su programa/institución o de otros programas e instituciones.

GLOSARIO

1. Características generales de la comunidad: Este concepto considera la información requerida de la comunidad para las instituciones. Esta información puede variar en cada institución. Ejemplos de características generales de la comunidad: el total de habitantes, la distribución por edad y sexo, el nivel educativo, lenguas indígenas y sus variantes que existen en la comunidad, la distancia que existe entre las localidades, los servicios disponibles.
2. Figura Solidaria: Se les denomina así a las personas civiles voluntarias que sin fines de lucro se incorporan a instituciones para colaborar en acciones de educación básica para adultos.
3. Información básica para ubicar la comunidad: Se refiere a la información oficial que le corresponde a la comunidad en cuestión, tales como: municipio al que pertenecen y sus localidades, delegación, colonia, barrio, pueblo, juntas auxiliares, referencias de ubicación.
4. Instrumentos institucionales: Se refiere a los documentos que proporciona cada institución mediante los cuales se recopila la información necesaria de la población que requiere los servicios promocionados en la comunidad.
5. Recursos necesarios: En este concepto se incluyen materiales didácticos y de apoyo, lugares y su acondicionamiento, consumibles, viáticos y transporte para el formador y las figuras solidarias, transporte y alimentación de participantes, y lo que se requiera para el desarrollo de las actividades.
6. Representante de la Autoridad: Se refiere al agente auxiliar municipal, representante del comité de educación, comisariado, coordinador territorial, delegado municipal, líder de la organización de la comunidad, representantes de programas sociales que tienen el reconocimiento formal y/o informal de la comunidad en cuestión.

Referencia	Código	Título
2 de 3	E0788	Impartir talleres a figuras solidarias/institucionales de la comunidad en lengua indígena sobre temáticas que contribuyan a su desarrollo.

CRITERIOS DE EVALUACION

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Organiza los recursos disponibles para el desarrollo del taller:
 - Utilizando como guía la lista elaborada de recursos requeridos para el taller,
 - Verificando la cantidad disponible de materiales didácticos y de apoyo,
 - Realizando los cambios de distribución en el espacio de acuerdo con los materiales didácticos y de apoyo disponibles, y
 - Ajustando las actividades a desarrollar para cumplir con los resultados esperados del taller de acuerdo con los materiales didácticos y de apoyo disponibles.
2. Inicia el desarrollo del taller:
 - Utilizando la lengua indígena con la que hablan los participantes del grupo,
 - Proporcionando sus datos personales y de la institución a la que pertenece,
 - Solicitando que los participantes se presenten y expongan sus expectativas y compromisos,
 - Aplicando una dinámica grupal de rompe hielo,
 - Explicando el objetivo para el taller establecido por la institución a la que pertenece, y
 - Acordando las reglas de operación y participación en el taller.
3. Desarrolla los temas del taller:
 - Utilizando la lengua indígena con la que hablan los participantes del grupo,
 - Realizando las adaptaciones necesarias de la planeación didáctica/carta descriptiva elaborada para el taller con base en las características del grupo,
 - Proporcionando ejemplos de aplicación de cada tema, y
 - Resolviendo las dudas que manifiesten los participantes del taller que estén relacionadas con el tema que se esté trabajando.
4. Cierra el taller:
 - Utilizando la lengua indígena con la que hablan los participantes del grupo,
 - Verificando el cumplimiento del objetivo y de las expectativas del taller con la participación del grupo, y
 - Aplicando los instrumentos de evaluación final del taller definidos por la institución a la que pertenece.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La planeación didáctica/carta descriptiva específica elaborada para el desarrollo del taller:
 - Especifica las actividades y los temas a desarrollarse por el facilitador por día/sesión de conformidad con el tipo de tema a tratar,
 - Contiene actividades por tema/objetivo que permiten la evaluación inicial de los participantes,
 - Incluye actividades por tema/objetivo para proporcionar la información del tema,
 - Contiene actividades por tema/objetivo que permiten la reflexión de la información presentada,
 - Incluye actividades por tema/objetivo para la aplicación de cada tema,
 - Contiene actividades por tema/objetivo para la recuperación de experiencias de los participantes,
 - Incluye actividades y temas para dar cumplimiento a los resultados del taller esperados por la institución a la que pertenece,
 - Precisa el tiempo parcial y acumulado de las actividades a desarrollar en el taller con base en el tipo de actividades a realizar, y
 - Especifica los materiales didácticos y de apoyo a utilizar en cada actividad.
2. La lista elaborada de recursos necesarios para el taller:
 - Precisa materiales didácticos y de apoyo acorde con las características del grupo y con las temáticas a tratar en el taller, e
 - Incluye la descripción de los recursos de acuerdo con los requerimientos de la institución a la que pertenece.

3. El registro de asistencia recopilado de los participantes del taller:
 - Especifica el lugar, periodo, nombre del taller, nombre del facilitador del taller que así correspondan, y
 - Contiene el nombre completo de los participantes del taller, Registro Federal de Causantes/datos para contactarlos, rol que desempeñan/rol al que aspiran, procedencia, lengua materna, escolaridad, y firma por día/sesión de cada participante.
4. El informe elaborado del taller:
 - Indica el lugar, periodo y número de participantes del taller que así correspondan,
 - Contiene una descripción del desarrollo del taller en la que se precisen si se cumplieron las actividades programadas de la planeación didáctica/carta descriptiva específica y los resultados del taller esperados por la institución a la que pertenece, e
 - Incluye recomendaciones que apliquen para talleres futuros en materia de espacio físico, perfil de participantes, materiales didácticos y de apoyo.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1. Amabilidad: La manera en que da un trato cordial y respetuoso a los participantes del taller considerando los usos y costumbres de la comunidad.
2. Tolerancia: La manera paciente con la que escucha comentarios contrarios y con la que resuelve las dudas que expresen reiteradamente los participantes del taller.

GLOSARIO

1. Características del grupo: Se refiere al perfil de los participantes el cual consta principalmente en edad, género, si es su primer taller, la lengua materna que se habla.

Referencia	Código	Título
3 de 3	E0789	Dar seguimiento al desempeño de figuras solidarias/institucionales

CRITERIOS DE EVALUACION

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Verifica el desempeño de la figura solidaria/institucional:
 - Realizando la visita en campo cuando la figura institucional/solidaria tenga programadas actividades con grupos en la comunidad,
 - Cumpliendo con el programa de trabajo/cronograma autorizado para dar seguimiento al desempeño de la figura solidaria/institucional,
 - Cotejando el cumplimiento de la planeación didáctica/agenda semanal correspondiente a la temática y de la sesión que requiere trabajar la figura solidaria/institucional con el grupo, y
 - Solicitando los materiales didácticos y de apoyo, la lista de asistencia, la planeación didáctica/agenda semanal, la bitácora/diario de campo para su revisión sin interrumpir su desempeño frente a grupo.
2. Verifica la manera en que la figura solidaria/institucional desarrolla la metodología de la institución a la que pertenece:
 - Observando el desempeño de las figuras solidarias/institucionales cuando están trabajando con el grupo,
 - Absteniéndose de realizar interrupciones cuando la figura solidaria/institucional esté trabajando con el grupo,
 - Corroborando que se dé cumplimiento en cada momento definido en la metodología correspondiente, y
 - Tomando nota de los aspectos de la metodología de la institución a la que pertenece en los que la figura solidaria/institucional demostró dominio, en los que haya omitido y en los que tuvo dificultad para su manejo.
3. Asesora a la figura solidaria/institucional:
 - Solicitando que precise los aspectos de la metodología en los que considere que requiere reforzamiento,

- Especificando los aspectos registrados durante la observación de su desempeño,
 - Puntualizando los aspectos de la metodología de la institución a la que pertenece que haya omitido durante su desempeño frente a grupo y en los que tuvo dificultad para su manejo,
 - Explicando los aspectos puntuales que no requieren un taller de capacitación para solventarse,
 - Proporcionando sugerencias que le ayuden a mejorar su desempeño de conformidad a la metodología de la institución a la que pertenece, y
 - Especificando los talleres en los que se programará a la figura solidaria/institucional con base en lo platicado y en lo que se observó durante su desempeño frente a grupo.
4. Dirige reuniones de formación continua con figuras solidarias/institucionales:
- Solicitando a los participantes que expongan las dificultades que se les han presentado durante el desempeño de su función con los materiales didácticos y de apoyo, con la metodología de la institución a la que pertenecen, con la comunidad y con los grupos,
 - Realizando actividades entre los participantes que permitan el intercambio de experiencias de éxito y de solución de problemas, y
 - Ofreciendo alternativas de cómo solventar las problemáticas/dificultades generales/particulares que se expusieron en grupo y que no tuvieron una solución previa.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El programa de trabajo/cronograma elaborado para la visita en campo:
 - Especifica los lugares sede a visitar con base en las actividades que tengan programadas las figuras solidarias/institucionales que la institución a la que pertenece requiere dar seguimiento, e
 - Indica las actividades a realizar en cada sede con base en las actividades que tengan programadas las figuras solidarias/institucionales a visitar.
2. La información de soporte al programa de trabajo para la visita en campo:
 - Incluye las figuras solidarias/institucionales a dar seguimiento,
 - Contiene información de las temáticas y de los grupos que la figura solidaria/institucional tiene programados atender,
 - Incluye acciones a realizar en los aspectos críticos reportados de las figuras solidarias/institucionales, y
 - Especifica la información del lugar sede de cada visita a realizar.
3. El informe elaborado del seguimiento al desempeño de las figuras solidarias/institucionales:
 - Precisa el periodo que cubre el informe,
 - Indica las sedes que se visitaron, las actividades que se realizaron y los resultados obtenidos en cada actividad,
 - Enlista las figuras solidarias/institucionales que se atendieron en el periodo y las problemáticas individuales detectadas,
 - Incluye las problemáticas grupales detectadas de manera clasificada por sede/temática,
 - Propone acciones que contribuyan a la solución de las problemáticas detectadas, e
 - Incluye los datos de la persona que elaboró el informe.

GLOSARIO

1. Información del lugar sede: Se refiere a los datos que permiten la ubicación del lugar que se requiere visitar. En función de la localidad o comunidad se incluye lo siguiente: nombre de la instalación, tipo de inmueble, características del inmueble, dirección y/o referencias disponibles para la ubicación del lugar.

Lic. **Liliana Concepción Vélez Juárez**, Directora de Asuntos Jurídicos del CONOCER, con fundamento en la Cláusula Décima Quinta del Contrato Constitutivo del CONOCER; artículos 8 fracción III y 30 fracciones XI y XIV del Estatuto Orgánico del CONOCER; doy constancia de que el presente Acuerdo SO/III-12/08.03.S, es fiel de lo desahogado y aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria de 2012, del H. Comité Técnico del CONOCER. Se expide a los catorce días del mes de agosto del dos mil doce, para los efectos a que haya lugar.- Rúbrica.

(R.- 356525)